



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución relativa a la concesión y abono anticipado a favor de la entidad Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA), de una aportación específica corriente prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio 2025, en concepto de Aportación Específica corriente, "Proyecto experimental saneamiento variedades de viña listán", por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €).

Visto el expediente **E2025002626** relativo a la concesión de la **aportación específica** consignada en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio, a favor de la entidad **Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)**, por un importe de **sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €)**, en concepto de **Aportación Específica corriente**, "**Proyecto experimental saneamiento variedades de viña listán**", y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- La entidad Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (en adelante Cultesa), con NIF A-38064408, fue creada por el Cabildo de Tenerife en el año 1986, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de sus Estatutos, tiene como objeto principal entre otros, la producción de plantas, esquejes, bulbos y semillas, bien sea por técnicas convencionales de propagación, o bien por técnicas de cultivo in vitro.

Actualmente Cultesa, es un centro de transferencia tecnológica cuya actividad principal es la producción de plantas aplicando técnicas de cultivo in vitro. Ofrece soluciones biotecnológicas y asesoramiento técnico personalizado, con el objetivo de promover la productividad y competitividad del sector primario de Canarias mediante la transferencia tecnológica, I+D+i y la producción de plantas con garantía sanitaria, alta calidad y rendimiento.

Por ello hay que destacar el papel estratégico de CULTESA para la isla de Tenerife y la importancia de su continuidad y supervivencia en el tiempo, debiendo contar con el apoyo y soporte necesarios por parte de esta Corporación, ya que muchos de los servicios que presta no pueden cuantificarse únicamente en términos de rentabilidad económica y han de entenderse como servicios a la sociedad canaria actual y a las generaciones futuras.

2º.- El Cabildo Insular de Tenerife ha previsto en el anexo IV de las bases de ejecución de su presupuesto para el presente ejercicio 2025, una aportación específica a favor de Cultesa por importe de **sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €)**, en concepto de "**Proyecto experimental saneamiento variedades de viña listán**".

3º.- Con fecha 16 y 17 de diciembre de 2025, Cultesa solicita el otorgamiento de una aportación específica para financiar el "**Proyecto experimental saneamiento variedades de viña listán**", aportando un informe suscrito por el Consejero Delegado de dicha entidad en el que especifica que dicha aportación estará encuadrada en un

Código Seguro De Verificación	3KX9yFukU336WQmk50UaeQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	19/12/2025 12:04:05
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2025 12:02:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3KX9yFukU336WQmk50UaeQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6





programa plurianual de saneamiento de vid, como actuación estratégica de apoyo al sector vitivinícola de Tenerife y a la mejora de la sanidad vegetal de las variedades de vid. Consta en la documentación entregada la memoria técnica de las actividades a realizar, una memoria económica de los ingresos y gastos previstos para la ejecución de la actividad.

A tal efecto, la citada entidad aportó la documentación a la que se refiere la base 76.2 apartado 2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio, esto es, una memoria en la que constan los objetivos y plazo de ejecución, así como, un presupuesto de ingresos y gastos.

4º.- Con fecha 18 de diciembre de 2025, a la vista de la documentación aportada por la fundación, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural informa favorable la concesión y el abono anticipado de la citada aportación específica, poniendo de manifiesto los siguientes puntos de interés:

“(...//...)”

CULTESA ha solicitado el abono anticipado de esta Aportación Específica por un importe de 65.000,00 € que está consignada en el Anexo IV del Presupuesto 2025 del Cabildo de Tenerife.

CULTESA presenta, además de la solicitud, el resto de documentación que exige la Base 76 de las Bases de Ejecución del Presupuesto: Memoria en la que consta con suficiente detalle los objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cuantitativos y cualitativos esperados y plazo de ejecución, presupuesto de ingresos y gastos, certificados de estar al corriente y resto de documentación que debe acompañar a la solicitud.

La solicitud de CULTESA de abono anticipado la justifican en la imposibilidad de acometer con recursos propios las acciones que se van a ejecutar.

El plazo de ejecución total de este Proyecto será de cuatro años y estará comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028. El plazo máximo de justificación finalizará el 31 de marzo de 2029.

Existe crédito en la partida presupuestaria 25.0612.4196.44934, proyecto 20250368, para financiar esta Aportación


Asimismo, se informa que no procede la valoración de la cuantificación del gasto en la repercusión en la estabilidad presupuestaria, ni procede valorar la repercusión relativa a la sostenibilidad financiera.

Documentación a aportar por parte del CULTESA para la justificación

Para la correcta justificación CULTESA deberá aportar la siguiente documentación antes de 31 de marzo de 2029:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Código Seguro De Verificación	3KX9yFukU336WQmk50UaeQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	19/12/2025 12:04:05
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2025 12:02:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3KX9yFukU336WQmk50UaeQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6





2.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

3.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo correspondiente de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

4.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En consecuencia, desde este Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural se informa favorablemente el abono anticipado a CULTESA de la cantidad de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €) como Aportación Específica para la ejecución del proyecto de Saneamiento de las Variedades de Viña Listán Blanco y Listán Negro.

(.....)”

5º.- Por Resolución nº R0000117044, del Director de Hacienda y Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, de fecha 15 de diciembre de 2025, se excepcionó el expediente de referencia (E2025002626), de la aplicación del calendario de cierre aprobado por Consejo de Gobierno, estableciendo el día 30 de diciembre como fecha límite para la remisión a Contabilidad de los documentos contables acompañados de sus respectivos acuerdos de aprobación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La base 76.2. apartado 2.2 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2025, regula las aportaciones específicas corrientes de las sociedades mercantiles.

II.- La entidad CULTESA ha presentado, junto con la solicitud de abono anticipado de la referida aportación específica, la documentación exigida en la base 76.2 apartado 2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2025.

III.- El Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, con fecha 18 de diciembre de 2025, informa favorablemente la solicitud y la documentación presentada por CULTESA para la presente aportación específica corriente y además indica que no procede la valoración de la cuantificación de la repercusión en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Código Seguro De Verificación	3KX9yFukU336WQmk50UaeQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	19/12/2025 12:04:05
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2025 12:02:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3KX9yFukU336WQmk50UaeQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000117622

IV.- Para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2.c), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, CULTESA deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo cuarto.

V.- Existe crédito adecuado y suficiente, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase **ADO** por importe de **sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria, 25-0612-4196-44934, Proyecto, 25-0368, con el número de propuesta 25-012113, (item 25-033359) y línea de subvención/transferencia número 2025-002505.

VI.- Al no existir una aportación anterior pendiente de justificar con la misma denominación o finalidad se ha dado cumplimiento a lo establecido en la base 76.3., conforme a la cual la aportación de referencia se podrá abonar de forma anticipada.

VII.- De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa limitada** por la Intervención General.

VIII.- Que según lo dispuesto en la citada base 76.2, en su apartado 2.2 b), corresponderá al Órgano Superior o Directivo de la Consejería correspondiente, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación, por lo que correspondería al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.


No obstante, en virtud de la delegación de competencias en materia de agricultura e infraestructura rural efectuada por Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la presente aportación específica.

Por lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por la entidad y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, de fecha 18 de diciembre de 2025, y visto el informe favorable de la Intervención General de fecha 19 de diciembre de 2025, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la entidad **Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)**, con NIF A-38064408, una aportación específica corriente prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio 2025, en concepto de **Aportación Específica corriente, "Proyecto experimental saneamiento variedades de viña listán"**, por importe de **sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €)**.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, con carácter anticipado, a favor de la entidad **Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (Cultesa)**, provista de **NIF A38064408**, de la aportación específica para financiar el **"Proyecto experimental saneamiento variedades de viña listán"**, por importe de **sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €)**, mediante documento contable en Fase **"ADO"**, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	3KX9yFukU336WQmk50UaeQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	19/12/2025 12:04:05
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2025 12:02:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3KX9yFukU336WQmk50UaeQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal


Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000117622

Centro gestor:	11000 Agricultura (Serv. Tec.)
Nombre Proveedor:	Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
N.I.F.:	A38064408
NIT:	41537
Descripción del Gasto:	APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRIENTE, EJECUCIÓN PROYECTO SANEAMIENTO VARIEDADES VIÑA, LISTAN BLANCO Y LISTÁN NEGRO
Proyecto de inversión:	25-0368
Propuesta de Gasto:	25-012113
Número de Item:	25-033359
Importe del gasto:	65.000,00
Aplicación presupuestaria:	25-0612-4196-44934
Nº Subv./Transf.	2025-002505
Expediente	E2025002626

TERCERO.- La citada aportación se justificará por la entidad CULTESA con la presentación de la siguiente documentación conforme a lo dispuesto en el Informe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, de fecha 18 de diciembre de 2025, dando cumplimiento a la base 76.2, apartado 2.2.c), de las que rigen la ejecución del presupuesto para el presente ejercicio económico:

- 1. Memoria Técnica** con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- 2. Memoria Económica**, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- 3. Declaración responsable** suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo correspondiente de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

Código Seguro De Verificación	3KX9yFukU336WQmk50UaeQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	19/12/2025 12:04:05
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2025 12:02:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3KX9yFukU336WQmk50UaeQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6





4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente,
aprobando la justificación de la aportación percibida.

CUARTO.- El plazo de ejecución de este proyecto será de cuatro años y estará comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028.

Esta aportación deberá ser justificada antes del 31 de marzo de 2029. La citada justificación estará sujeta a inspección e informe previo del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de este Cabildo insular, siendo necesaria la conformidad de dicho Servicio para su posterior aprobación por el órgano competente de esta Corporación.

QUINTO.- Comunicar la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra las resoluciones de la Consejería Delegada de Sector Primario y Bienestar Animal, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante el presidente de la Corporación, dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el solicitante podrá interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

La resolución del recurso de alzada agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	3KX9yFukU336WQmk50UaeQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	19/12/2025 12:04:05
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2025 12:02:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3KX9yFukU336WQmk50UaeQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

